



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 9 de diciembre de 2021
Oficio AMC-OFI-0154736-2021

Dr.
JHON FLOREZ YEPES
Asesor Codigo 105 Grado47
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C

Asunto: Remisión de Cuenta de Cobro- Contrato No. MC-SECGEN-PES-007-2021 - UNICO PAGO

Cordial saludo,

A través del presente escrito, me permito remitir de conformidad con la información recibida por el supervisor en el Oficio AMC-OFI-0154368-2021 la cuenta de cobro correspondiente al siguiente contratista:

PROVEEDOR	IDENTIFICACIÓN	CONTRATO	CUENTA A PAGAR
H&K SOLUCIONES S.A.S	900.973.592-8	MC-SECGEN-PES-007-2021	UNICO PAGO VALOR: \$ 51.884.600

De igual forma, se anexan los siguientes documentos:

1. Certificado de Supervisión
2. Carta de Aceptación de la Oferta
3. Aceptación de la Oferta electrónica en SECOP II
4. RUT
5. Factura electrónica de venta No. HK68
6. Resolución de facturación
7. Soporte de pago de seguridad social
8. Certificado de seguridad social firmado por el Representante legal y Copia de la cedula
9. Acta de Inicio
10. Registros presupuestales
11. Certificados de Disponibilidades Presupuestales
12. Copia del contrato de cesión de crédito persona natural

Atentamente,

LUIS ENRIQUE ROA MERCHAN
Secretario General

Proyecto: Tteheran- Asesora Externa
En cumplimiento con la Directiva Presidencial No. 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS			
	GHATE01- GESTIÓN PAGOS			
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA			
	Código: GHATE01-F011	Vigencia: 09/09/2019	Versión: 7.0	

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACION DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	H&K SOLUCIONES S.A.S			
IDENTIFICACION:	NIT 900973592-8			
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2021			
Nº DEL CONTRATO:	MC-SECGEN-PES-007-2021			
CLASE DE ACTO:	PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA			
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	Contratar la adquisición de insumos necesarios para la ejecución del programa "Nutrición y Seguridad Alimentaria para la Superación de Pobreza y Desigualdad" del Plan de Emergencia Social Pedro Romero PES-PR- en lo correspondiente a Patios Productivos en viviendas ubicadas en las zonas vulnerables del Distrito de Cartagena, focalizadas por el DANE..			
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$ 51.884.600).			
PLAZO:	Quince (15) DIAS			
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	Natural		Jurídica	
POLIZAS DEL CONTRATO	No. Póliza		Fecha de aprobación de pólizas	
	440-47-994000025477-Póliza de Cumplimiento de fecha 17/09/2021		11 Octubre de 2021	
PUBLICACION DEL CONTRATO	07/09/2021			
FECHA DE INICIO:	11/10/2021			
ACTAS DE INICIO, SUSPENSION, REINICIO:	Acta de inicio 11/10/2021			
FECHA FINAL:	02/11/2021			
VALOR DE PAGO DE SALUD	N/A			
VALOR DE PAGO DE PENSION	N/A			
VALOR DE PAGO ARL	N/A			
NUMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	N/A			
SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES				
MES PAGADO		FECHA DE PAGO		
SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURIDICA				
Certificación de pago seguridad social y parafiscales		FECHA DE CERTIFICACIÓN (DD/MM/AAAA)		
Representante Legal	X	Diciembre 2021		
Revisor Fiscal				
Certificados	Numero	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad	116	01	28/07/2021	\$61.363.000,00
Registro	826	01	29/09/2021	\$51.884.600,00
OBSERVACIONES:				
<p>1. Tener en cuenta que mediante contrato de cesión de crédito de personal natural de fecha 07 de diciembre de 2021, se realizó la cesión de derechos económicos del contrato de mínima cuantía MC-SECGEN-PES-007-2021, por valor total de \$51.884.600 de H&K SOLUCIONES S.A.S. Representando Legalmente por HENRY LUIS AVILA AZAN identificado con C.C. No. 1.143.341.781 a favor GUSTAVO LEMUS AMPUDIA identificado con C.C. No. 73.150.911 de Cartagena.</p> <p>2. Tener en cuenta Acta de terminación y liquidación final del contrato No. MC-SECGEN-PES-007-2021 de fecha 16 de diciembre de 2021</p> <p>3. Tener en cuenta oficio aclaratorio acta de inicio contrato No. MC-SECGEN-PES-007-2021 de fecha 03 de noviembre de 2021</p> <p>4. Que se verificó en el correspondiente certificado de existencia y representación legal de la empresa H&K SOLUCIONES SAS y se constataron las facultades en cabeza del señor HENRY LUIS ÁVILA AZAN para ejercer el debido trámite de cesión de derechos económicos</p>				
La presente certificación se expide para el cobro del valor total del contrato, por la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$ 51.884.600), previa contra entrega total de los productos de acuerdo a la cantidad de elementos efectivamente entregados por el contratista y recibidos a satisfacción. Conforme al proceso de selección de mínima cuantía MC-SECGEN-PES-007-2021, según factura No. HK68 del 06/12/2021.				

Atentamente,


CIELO BLANCO FLOREZ
Asesor de Despacho Código 105 Grado 59
Plan de Emergencia Social Pedro Romero PES PR



**ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA N° MC-SECGEN-PES-007-2021**

LUIS ENRIQUE ROA MERCHÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.747.751, expedida en Cartagena, quien para efectos de la presente aceptación de oferta actúa en nombre del Distrito de Cartagena de Indias D. T. y C., NIT. 890480184-4, en virtud de la delegación contractual realizada por el Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena, mediante Decreto No. 0013 del 06 de Enero de 2021 modificado por el Decreto No. 0453 de 26 de Abril 2021, y nombrado mediante Decreto 0424 del 15 de Abril del 2021 y posesionado mediante Acta No. 187 de fecha 21 de Abril de 2021, manifiesto que de acuerdo con lo normado en los literales c) y d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, cumpliendo con el procedimiento de selección objetiva descrita para la modalidad de mínima cuantía, y teniendo en cuenta la normativa que regula la contratación estatal en Colombia, tales como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial el numeral 8 del artículo 2,2.1,2,1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "La oferta y su aceptación constituyen el contrato", una vez cumplidas y agotadas las etapas previas, evaluación técnica y jurídica de la propuesta, me permito comunicar que mediante el presente documento el Distrito de Cartagena de Indias D. T. y C., — Secretaria General acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-SECGEN-PES-007-2021**, cuyo objeto es " Contratar la adquisición de insumos necesarios para la ejecución del programa "Nutrición y Seguridad Alimentaria para la Superación de Pobreza y Desigualdad" del Plan de Emergencia Social Pedro Romero PES-PR- en lo correspondiente a Patios Productivos en viviendas ubicadas en las zonas vulnerables del Distrito de Cartagena, focalizadas por el DANE.", por un valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 51.884.600) M/CTE**, por **H&K SOLUCIONES S.A.S**, persona jurídica, identificada con NIT. 900973592-8, representada legalmente por **HENRY LUIS ÁVILA AZAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1143341783, con dirección de domicilio principal en la Carrera 80 E 4 A CLL · 54 de Cartagena, Bolívar, correspondiente a la oferta más económica, que cumplió a cabalidad con los requisitos exigidos.

El presente Contrato se suscribe previo Estudios y Documentos suscritos por el Plan de Emergencia Social Pedro Romero, dependencia donde surge la necesidad que origina el presente proceso Contractual adelantado mediante la plataforma SECOP II, los cuales se encuentran anexos y hacen parte integral del presente proceso.

Por lo antes expuesto, se procede a establecer las condiciones esenciales del contrato:

OBJETO	Contratar la adquisición de insumos necesarios para la ejecución del programa "Nutrición y Seguridad Alimentaria para la Superación de Pobreza y Desigualdad" del Plan de Emergencia Social Pedro Romero PES-PR- en lo correspondiente a Patios Productivos en viviendas ubicadas en las zonas vulnerables del Distrito de Cartagena, focalizadas por el DANE.
CONTRATISTA	H&K SOLUCIONES S.A.S. identificada con NIT. 900973592-8, representada legalmente por HENRY LUIS AVILA AZAN identificado con cédula de ciudadanía No. 1143341783.
DOMICILIO	Carrera 80 E 4 A CLL · 54 de Cartagena, Bolívar
VALOR	El valor pactado en el contrato que se deriva de la Invitación Pública de Mínima Cuantía número MC-SECGEN-PES-007-2021 , no será objeto de ajustes, y



PES
Plan de Emergencia Social
Pedro Romero

responderá a la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES OCHO CIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 51.884.600) IVA INCLUIDO Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes tributos y demás costos en que incurra el contratista con ocasión de la ejecución del contrato, según el presupuesto.

Nº	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	PRESENTACIÓN	V/r Unitario IVA incluido (\$)
1	Semilla de tomate	Lb	3	bolsa x 454 gramos	561.000
2	Semilla de pepino	Lb	4	bolsa x 454 gramos	408.000
3	Semilla de Ají	Lb	3	bolsa x 454 gramos	255.000
4	Semilla de berenjena	Lb	3	bolsa x 454 gramos	459.000
5	Semilla de cilantro	Lb	15	bolsa x 500 gramos	331.500
6	Semilla de col	Lb	4	bolsa x 454 gramos	374.000
7	Semilla de Ají	Lb	3	bolsa x 454 gramos	306.000
8	Semilla de lechuga	Lb	3	bolsa x 454 gramos	280.500
9	Semillas de acelga	Lb	3	bolsa x 454 gramos	252.450
10	Semillas de rábano	Lb	3	bolsa x 454 gramos	216.750
11	Semilla de Cebollín criollo	Lb	2	bolsa x 454 gramos	255.000
12	Semillas de apio	Lb	2	bolsa x 454 gramos	357.000
13	Estibas	Un	6000	Tablas de 1,2 por 10 cm	24.000.000
14	Poli sombra	Rll	10	Rollo de 2,10 m de largo x 100 metros de ancho.	1.870.000
15	Tierra abonada	M³	400	Tierra + abono + cascarilla	7.200.000
16	Humus de lombriz	Kg	500	bultos de 50 kilogramo	550.000
17	Madeja de hilo agrícola	Rll	10	Hilo fique #2 x 250 mt	120.000
18	Regaderas de 3lts Material - plástico	Un	500		7.000.000
19	Kit de jardinería- Kit compuesto por tres piezas: pala, rastrillo y tenedor. Fabricadas en plástico del alta durabilidad, mango de 6", con indicadores de medición en centímetros y pulgadas.	Un	500		7.000.000
20	Nutrifolial	Lt	4	Tanque plástico por 4 lt	88.400
TOTALES					\$ 51.884.600

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Distrito de Cartagena De Indias pagará al contratista el valor del presente contrato con cargo a: el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 116 del 28 de julio de 2021.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de quince (15) días, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato (expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía



PES
Plan de Emergencia Social
Pedro Romero

única por parte del Contratante) y la suscripción de los documentos sin que en todo caso exceda del 31 de diciembre de 2021.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones generales: 1. El contratista se obliga a estar bajo el control del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. 2. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas. 3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Distrito, a través del supervisor. 4. Presentar informes sobre la entrega y/o ejecución del objeto contractual. 5. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

Obligaciones específicas: Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

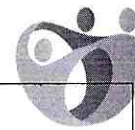
1. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados de conformidad con los estudios previos y la invitación pública.
2. Garantizar el cumplimiento a cabalidad de todas las especificaciones técnicas requeridas en el estudio previo en la forma y tiempo pactados.
3. Atender y cumplir con las directrices, los requerimientos, instrucciones o recomendación que durante la ejecución del contrato imparta el supervisor del mismo y las demás que sean inherentes al objeto del contrato.
4. Entregar los requerimientos en la ciudad de Cartagena, en el sitio convenido con el supervisor del contrato.
5. El contratista, en razón a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19, en el momento de hacer las entregas, debe cumplir con los protocolos de bioseguridad, así mismo los empleados deben usar los EPP requeridos como guantes y tapabocas adicionales a los que en cumplimiento de las normas de seguridad industrial deban cumplir.
6. Cumplir con la entrega de las descripciones requeridas por la entidad, dentro del plazo de ejecución, asegurándose de entregar los elementos adecuadamente y en perfectas condiciones de acuerdo con las condiciones técnicas.
7. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y garantizar la entrega oportuna de los elementos solicitados en el tiempo estipulado.
8. Atender dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s).
9. Asumir los costos del transporte requerido para la entrega de los elementos objeto del presente contrato.
10. Asumir todos los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.
11. Proporcionar la garantía legal de cada uno de los requerimientos solicitados, de conformidad con lo contemplado en el Título 111, Capítulo 1, artículo 7 y siguientes de la Ley 1480 de 2011 "Estatuto General del Consumidor".
12. Responder por las acciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de su ejecución.
13. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en los documentos previos, sus anexos y el contrato que de esto se deriva, así como de la propuesta presentada, en coordinación con las



- instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato.
14. Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
 15. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.
 16. Lugar de Entrega y Alcance: El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes y servicios de primera calidad en el sitio convenido con el supervisor del contrato y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los bienes al lugar establecido teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal.
 17. Devolución y Reposición: La Alcaldía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes y/o servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas en la invitación, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlos por otros que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido. El contratista deberá cambiar, arreglar o corregir los bienes defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.
 18. Verificación Técnica: El contratista deberá ajustarse a los requerimientos técnicos mínimos incluidos en el presente documento. Debe cumplir con todos los estándares de calidad establecidos en la entrega de estos bienes.
 19. Coordinación del servicio: El contratista se compromete a asignar un empleado competente para coordinar la entrega y ejecutar los controles necesarios para lo cual informará los datos correspondientes al supervisor del contrato una vez este quede en firme. Los proponentes deben garantizar que los bienes al momento de la entrega deben estar debidamente embalados e identificados acuerdo relación de listado de bienes contratados.
 20. Las demás relacionadas con el objeto y alcance del contrato.

Especificaciones Técnicas: A continuación, se incluye la Ficha Técnica completa de las necesidades de la Entidad:

Nº	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	PRESENTACIÓN
1	Semilla de tomate	Lb	3	bolsa x 454 gramos
2	Semilla de pepino	Lb	4	bolsa x 454 gramos
3	Semilla de Ají	Lb	3	bolsa x 454 gramos
4	Semilla de berenjena	Lb	3	bolsa x 454 gramos
5	Semilla de cilantro	Lb	15	bolsa x 500 gramos
6	Semilla de col	Lb	4	bolsa x 454 gramos
7	Semilla de Ají	Lb	3	bolsa x 454 gramos
8	Semilla de lechuga	Lb	3	bolsa x 454 gramos
9	Semillas de acelga	Lb	3	bolsa x 454 gramos
10	Semillas de rábano	Lb	3	bolsa x 454 gramos
11	Semilla de Cebollín criollo	Lb	2	bolsa x 454 gramos
12	Semillas de apio	Lb	2	bolsa x 454 gramos
13	Estibas	Un	6000	Tablas de 1,2 por 10 cm
14	Poli sombra	Rll	10	Rollo de 2.10 m de largo x 100 metros de ancho.
15	Tierra abonada	M ³	400	Tierra + abono + cascarilla
16	Humus de lombriz	Kg	500	bultos de 50 kilogramo
17	Madeja de hilo agrícola	Rll	10	Hilo fique #2 x 250 mt



PES
Plan de Emergencia Social
Pedro Romero

18	Regaderas de 3lts Material – plástico	Un	500	
19	Kit de jardinería Kit compuesto por tres piezas: pala, rastrillo y tenedor. Fabricadas en plástico del alta durabilidad, mango de 6", con indicadores de medición en centímetros y pulgadas.	Un	500	
20	Nutrifolia	Lt	4	Tanque plástico por 4 lt

OBLIGACIONES DEL DISTRITO DE CARTAGENA

1. Pagar el precio en los términos convenidos en el contrato.
2. Designar funcionario y/o funcionarios encargados de efectuar la vigilancia y control de este contrato y en general prestar toda la colaboración que requiera el contratista para la debida ejecución del contrato.
3. Coordinar con el contratista el desarrollo de las actividades que se ejecutaran en el marco del presente contrato.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
5. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
6. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el CONTRATISTA.
7. Liquidar el contrato de forma unilateral a través de un acto administrativo debidamente motivado, siempre y cuando no se logre la liquidación por mutuo acuerdo.
8. Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Cartagena, Bolívar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de quince (15) días. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato (expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Contratante) y la suscripción del acta de inicio, sin que en todo caso exceda del 31 de diciembre de 2021.

FORMA DE PAGO: El Distrito de Cartagena cancelará el valor total del contrato, contra entrega total de los productos de acuerdo a la cantidad de elementos efectivamente entregados por el contratista y recibidos a satisfacción.

Para el pago se debe anexar: a) Certificación de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato y b) Certificación del revisor fiscal o en su defecto del representante legal, en donde conste que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002, en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015.



PES
Plan de Emergencia Social
Pedro Romero

El Distrito no se responsabilizará por demora en el pago al CONTRATISTA cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el DISTRITO consignará los respectivos pagos. El CONTRATISTA indicará en la facturación que presente, el régimen tributario que lo regula.

Para el correspondiente pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social, así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, cuando corresponda.

Todas las demoras que se generen por la presentación inadecuada o inoportuna de las facturas o los documentos soporte serán responsabilidad del Contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el Contratista no presente las respectivas facturas a La Dirección.

El pago estipulado se efectuará mediante el Sistema Automático de Pagos, con la transferencia de los recursos a la cuenta que indique el contratista mediante certificación bancaria. El pago estará sujeto a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja - PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

GARANTÍAS: Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una **Garantía Única** que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS NIT. 890.480.184-4**, la cual contendrá los siguientes amparos:

AMPAROS EXIGIBLES	
Cumplimiento del contrato:	Por un valor equivalente diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de bienes:	por un valor equivalente al veinte por diez (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:	Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.

EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES: De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral tercero de artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el Contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado en el contrato, razón por la cual con este contrato no existe ningún vínculo laboral entre el Distrito de Cartagena y el contratista.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL: De conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-12 "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de



PES
Plan de Emergencia Social
Pedro Romero

2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."

COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar los bienes a suministrar, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

CLÁUSULA DE SUBCONTRATACIÓN: En caso que el CONTRATISTA subcontrate con terceros la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato, no exonerará a éste de la responsabilidad de ejecución del contrato ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este. EL DISTRITO no tendrá ninguna vinculación con el subcontratista.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a mantener indemne al **PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO PES-PR del DISTRITO DE CARTAGENA**, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, salvo circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito, conforme a las definiciones del artículo 1º de la ley 95 de 1887, autoriza expresamente, mediante el presente documento al **PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO PES-PR**, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.

PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al **PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO PES-PR**, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios ocasionados al **PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO PES-PR**, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva a través de la jurisdicción coactiva.

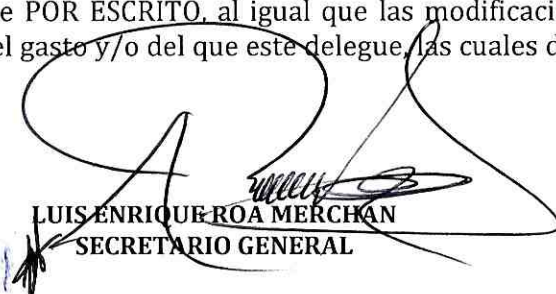


PES
Plan de Emergencia Social
Pedro Romero

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta lo preceptado en el mismo requisito dentro de los estudios previos y la respectiva Invitación Pública, se tiene como vinculante la propuesta presentada, en consecuencia la oferta económica presentada en la propuesta y las condiciones técnicas de los elementos especificados en la invitación pública son **INMODIFICABLES** y en virtud de lo anterior vincula al oferente adjudicatario; en ningún caso la administración aceptara solicitudes de reajustes de dicha oferta económica - condiciones técnicas de los elementos.

SUPERVISIÓN: La Supervisión del contrato será ejercida por quien ocupe el cargo de Asesora Código 105 Grado 59 – Directora del Plan de Emergencia Social Pedro Romero PES-PR, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quién tendrá entre otras las siguientes funciones: 1) Ejercer vigilancia y control sobre la ejecución del Contrato. 2) Expedir el certificado de prestación a satisfacción del servicio correspondiente quedando obligado el CONTRATISTA, a prestar toda colaboración y suministrar toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. 3) Impartir las instrucciones a la CONTRATISTA, para la ejecución del contrato. 4) Proyectar, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta de inicio y de liquidación del contrato, cuando haya lugar a ello, certificado de recibo definitivo a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor previa verificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y ARL si es persona natural y adicionalmente parafiscal de ser persona jurídica. 5) Todas las solicitudes, recomendaciones u observaciones del supervisor al contratista, deberán realizarse POR ESCRITO, al igual que las modificaciones que requieran autorización del ordenador del gasto y/o del que este delegue, las cuales deberán presentarse ante éste, oportunamente.

Atentamente,


LUIS ENRIQUE ROA MERCHÁN
SECRETARIO GENERAL

J. Torres Luna
Proyectó: LTorresLuna – Asesor Jurídico Externo- PES

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

Volver

Evaluar proveedor

Imprimir

Modificar

>

2 Condiciones

Identificación del contrato

3 Bienes y servicios

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.2860106

4 Documentos del Proveedor

Versión del contrato 1

5 Documentos del contrato

Estado de contrato En ejecución

6 Información presupuestal

Fecha de generación del estado 16/09/2021 5:19:46 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

7 Ejecución del Contrato

Número del contrato MC-SECGEN-PES-007-2021

8 Modificaciones del Contrato

Objeto del contrato Contratar la adquisicion de insumos necesarios para la ejecución del programa Nutricion y Seguridad Alimentaria para la Superación de Pobreza y Desigualdad del Plan de Emergencia Social Pedro Romero PES-PR- en lo correspondiente a Patios Productivos en viviendas ubicadas en las zonas vulnerables del Distrito de Cartagena, focalizadas por el DANE.

9 Incumplimientos

Tipo de Contrato Compraventa

¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No

Duración del contrato 15 Días

Fecha de inicio de contrato 26/10/2021 3:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 18 días de tiempo transcurrido (18/11/2021 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación ☐ Sí ☒ No

Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No

Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No

Reversión ☐ Sí ☒ No

Información de la Entidad Estatal contratante



ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena
★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



H&K SOLUCIONES SAS

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 900973592

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
H&K SOLUCIONES SAS	COLPATRIA	Ahorros	8622003769

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor			
	HENRY		
Aprobado por:	LUIS AVILA AZAN	Fecha de aprobación:	16/09/2021 5:43:21 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobador – Entidad Estatal			
	LUIS ENRIQUE ROA MERCHAN	Fecha de aprobación:	20/09/2021 3:16:24 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Contrato Firmado:	CO1_PCCNTR_2860106_Firmado		
Contrato en ejecución:	CO1_PCCNTR_2860106_En ejecución		

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SECRETARIA GENERAL
Proceso de Contratación	MC-SECGEN-PES-007-2021
Título de la oferta	MC-SECGEN-PES-007-2021 Contratar la adquisición de insumos necesarios para la ejecución del programa "Nutrición y Seguridad"
Cuantía del contrato	51.884.600 COP

Volver

Evaluar proveedor

Imprimir

Modificar

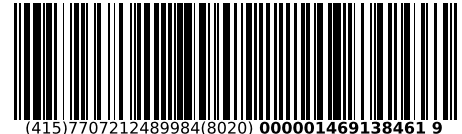
>

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14691384619



(415)7707212489984(8020) 000001469138461 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 7 3 5 9 2

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4		82. Nacional 1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 6 0 5 1 7		84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 5 1 9		87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 9 3 6 1 5 7 1 1 2		
78. Departamento	1 3		
79. Ciudad/Municipio	9		
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 6 0 5 1 7		
81. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

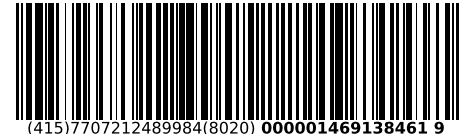
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14691384619



(415)7707212489984(8020) 000001469138461 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 7 3 5 9 2

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8		2 0 1 6 0 5 1 7	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	102. DV 1	103. Número de tarjeta profesional 1 1 4 3 3 4 1 7 8 3		
	104. Primer apellido AVILA	105. Segundo apellido AZAN	106. Primer nombre HENRY	107. Otros nombres LUIS		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
2	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			



H&K SOLUCIONES SAS
NIT 900973592-8
San Fernando Kra 80e 4a 54, Cartagena, Bolivar,
Tel: +57 3194789245
hysolucionesas@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA
No. HK68
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AA)
DIRECCIÓN	Centro diagonal 30 # 30 - 78 Plaza de la aduana., Colombia, Cartagena, Bolivar	06/12/2021
TELÉFONO	(57) + (5) 6411370	FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AA)
	NIT 890480184-4	21/12/2021

ID	Item	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Semilla de tomate	Libra	\$157,146.0	3		\$471,438.0
2	Semilla de pepino	Libra	\$85,715.0	4		\$342,860.0
3	Semilla de Aji	Libra	\$71,430.0	3		\$214,290.0
4	Semilla de berenjena	Libra	\$128,571.0	3		\$385,713.0
5	Semilla de cilantro	Unidad	\$18,571.0	15		\$278,565.0
6	Semilla de col	Libra	\$78,571.0	4		\$314,284.0
7	Semilla de Aji	Libra	\$85,714.0	3		\$257,142.0
8	Semilla de lechuga	Libra	\$78,574.0	3		\$235,722.0
9	Semillas de acelga	Libra	\$70,716.0	3		\$212,148.0
10	Semillas de rábano	Unidad	\$60,716.0	3		\$182,148.0
11	Semilla de Cebollín criollo	Libra	\$107,143.0	2		\$214,286.0
12	Semillas de apio	Unidad	\$150,605.0	2		\$301,210.0
13	Estibas	Unidad	\$3,361.0	6000		\$20,166,000.0
14	Polisombra	Unidad	\$157,142.0	10		\$1,571,420.0
15	Tierra abonada	Metro cúbico (neto)	\$15,125.0	400		\$6,050,000.0
16	Humus de lombriz	Unidad	\$924.0	500		\$462,000.0
17	Madeja de hilo agrícola	Unidad	\$10,100.0	10		\$101,000.0
18	Regaderas de 3lts- Material	Unidad	\$11,766.0	500		\$5,883,000.0
19	Kit de jardinería	Unidad	\$11,766.0	500		\$5,883,000.0
20	Nutrifolia	Unidad	\$18,570.0	4		\$74,280.0

Moneda: COP
Fecha y hora de generación: 2021-12-06T15:22:00
Fecha y hora de expedición: 2021-12-09T09:26:09
Tipo de factura: Factura de venta
Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Crédito Medio de pago: Instrumento no definido
CUFE: e30c352ecc72d4374ed1ff8e8218adb13d8aa728e0e06fcb56f920b69cb104de1edf318ea24390a5b9f11f1f61fb694f
Firma digital: HUNG8Pfc7P2Nz8Fhd3JumUN0H4VVOUzUPP1wBJMe+P18uU8y21uCWGgI2ZiQMxlofoSarFZWm0Pds8eclajnm/VGYoNurqfoa1QzjuNm
5Wx2dCMILHub2IGA9WcYVXf3WytU9bc2KTOGU/Vf6wW7Zu81ymQb8f9yS2Cuz6Q1LNPMCzw1knGa71kpb1q3i0Swh/EHDvKvJq20HfQMobvQC3mH0Pw
Lh7Cpde+C4zzEUz8P5QeVwWemrG3UdEamM2Qnuzqpsom/1e0BUB8UAcF8UQjuzpFJ3DhRYj+uH+yCWAZAHpSvZ8YXeyhg==

Subtotal	\$43,800,504
IVA (19.00%)	\$8,284,096
Total	\$51,884,600

Total de líneas: 20

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764010289022 de 2021-02-03 Modalidad Factura Electrónica Desde N° HK1 hasta HK1000 con vigencia hasta 2022-02-03

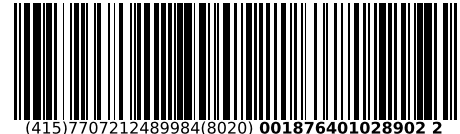
Representación impresa de la factura electrónica

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764010289022



(415)7707212489984(8020) 001876401028902 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 0 9 7 3 5 9 2	6. DV 8	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social H&K SOLUCIONES S.A.S.					
12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena					Cód. 6
24. Dirección CR 80 E M 4 A 54 AP 2					
25. País Colombia		26. Departamento Bolívar		27. Municipio Cartagena	

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres AVILA AZAN HENRY LUIS
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 1143341783 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización H&K SOLUCIONES S.A.S.

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

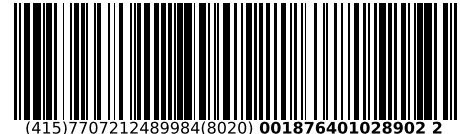
997. Fecha formalización 2 0 2 1 - 0 2 - 0 3 / 1 9 : 5 5 : 1 8

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764010289022



(415)7707212489984(8020) 001876401028902 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 9 7 3 5 9 2	8				

11. Razón social

H&K SOLUCIONES S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento								
H&K SOLUCIONES S.A.S. CR 80 E M 4 A 54 AP 2								
1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	HK	1	1,000	12	AUTORIZACIÓN	1
2	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900973592	8	H&K SOLUCIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CARTAGENA	SANFRENANDOKRA80	CARTAGENA-BOLIVAR	6434538	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2021-10	2021-11	24432258	9425159856	E	2021/11/21	2021/11/07	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$343,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: CARTAGENA (1 Afiliados)					\$908,526	\$145,400			\$908,526	\$113,600			\$877,803	\$35,200			\$908,526	\$4,800		\$877,803	\$44,000	
Centro de Trabajo: TRABAJOS DE INGENERIA (1 Afiliados)					\$908,526	\$145,400			\$908,526	\$113,600			\$877,803	\$35,200			\$908,526	\$4,800		\$877,803	\$44,000	
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					\$908,526	\$145,400			\$908,526	\$113,600			\$877,803	\$35,200			\$908,526	\$4,800		\$877,803	\$44,000	
1	CC	1143341783	AVILA HENRY	230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS016	30	\$908,526	\$113,600	CCF08	30	\$877,803	\$35,200	14-11	30	\$908,526	\$4,800	30	\$877,803	\$44,000
Total Afiliados(1)					\$908,526	\$145,400			\$908,526	\$113,600			\$877,803	\$35,200			\$908,526	\$4,800		\$877,803	\$44,000	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900973592	8	H&K SOLUCIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CARTAGENA	SANFRENANDOKRA80	CARTAGENA-BOLIVAR	6434538	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2021-10	2021-11	24432258	9425159856	E	2021/11/21	2021/11/07	BANCO DE OCCIDENTE	\$343,000
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$4,800	\$0	\$0	\$4,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$4,800	\$0	\$0	\$4,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$35,200	\$0	\$0	\$35,200
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	\$35,200	\$0	\$0	\$35,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$26,400	\$0	\$0	\$26,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$26,400	\$0	\$0	\$26,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$17,600	\$0	\$0	\$17,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$17,600	\$0	\$0	\$17,600
TOTAL				1	\$343,000	\$0	\$0	\$343,000

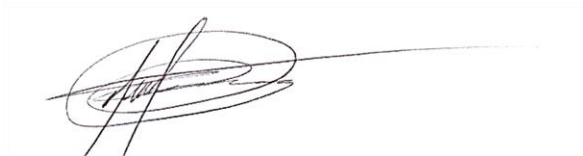
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, HENRY LUIS AVILA AZAN, identificado con 1143341783, en mi condición de Representante Legal de H&K SOLUCIONES SAS identificada con Nit 900973592-8, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Artículo 65 Ley 1819 de 2016)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dado que no tenemos personal vinculado y mi relación contractual con la compañía es netamente por obra o labor

Dada en Cartagena de indias en Diciembre de 2021



HENRY LUIS AVILA AZAN

Cedula de Ciudadanía: 1.143.341.783 de Cartagena de Indias

H&K SOLUCIONES SAS

Nit : 900973592-8

Cel-3194789245- 3212276478

hyksolucionessas@gmail.com



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

CARTAGENA
(BOLIVAR)

09-FEB-1990

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71

A-

M

ESTATURA

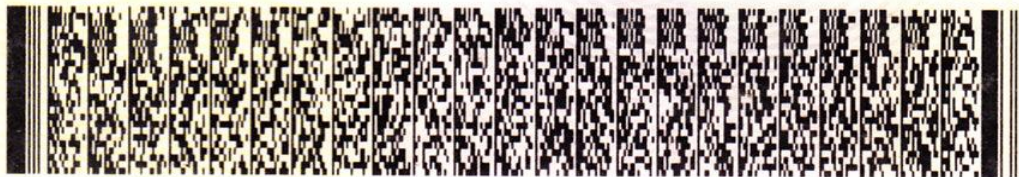
G.S. RH

SEXO

21-ABR-2008 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0500150-00077261-M-1143341783-20080924

0003664226A 1

28221127

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO

1.143.341.783

AVILA AZAN

APELLIDOS

HENRY LUIS

NOMBRES

FIRMA





**ACTA DE INICIO - PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
MC-SECGEN-PES-007-2021**

Fecha:	Once (11)	de	Octubre	de	2021
---------------	------------------	-----------	----------------	-----------	-------------

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor (a) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA

Número:	MC-SECGEN-PES-007-2021
Objeto del contrato: Contratar la adquisición de insumos necesarios para la ejecución del programa "Nutrición y Seguridad Alimentaria para la Superación de Pobreza y Desigualdad" del Plan de Emergencia Social Pedro Romero PES-PR- en lo correspondiente a Patios Productivos en viviendas ubicadas en las zonas vulnerables del Distrito de Cartagena, focalizadas por el DANE.	
Contratista	H&K SOLUCIONES S.A.S
NIT/CC	900973592-8
Valor del contrato:	CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 51.884.600) M/CTE administración e impuestos incluidos.
Plazo de ejecución:	Quince (15) días calendario
CDP:	116 del 28 de julio de 2021.
RP:	826 de 29 de septiembre de 2021
Finalización del contrato:	Hasta 26 de octubre de 2021

CONSIDERANDO:

- Que entre el Distrito de Cartagena de Indias y **H&K SOLUCIONES S.A.S** se celebró el Contrato No. **MC-SECGEN-PES-007-2021** cuyo objeto es Contratar la adquisición de insumos necesarios para la ejecución del programa "Nutrición y Seguridad Alimentaria para la Superación de Pobreza y Desigualdad" del Plan de Emergencia Social Pedro Romero PES-PR- en lo correspondiente a Patios Productivos en viviendas ubicadas en las zonas vulnerables del Distrito de Cartagena, focalizadas por el DANE. por un valor de \$ **51.884.600** administración e impuestos incluidos y un plazo de 15 días calendario.

PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO (PES-PR)

✉ pes@cartagena.gov.co

☎ 6411370 ext. 2229

📍 Manga calle 28 número 22-109, Cartagena, Bolívar





- Que el Registro Presupuestal fue expedido el 29 de septiembre de 2021 y el contrato fue debidamente publicado por medio de la plataforma de SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>, se constituyeron y aprobaron las pólizas aportadas por el contratista, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Que de acuerdo con la cláusula cuarta del contrato, el plazo de ejecución del presente contrato será de quince (15) días calendario. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato (expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Contratante) y la suscripción del acta de inicio, sin que en todo caso exceda del 31 de diciembre de 2021.

ACUERDAN:

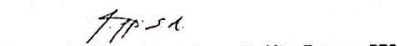
Teniendo en cuenta lo anterior y soportándonos en los documentos precontractuales, se ha designado como supervisora del contrato de la referencia a la señora **CIELO MARTA BLANCO FLÓREZ**, Asesora Código 105 Grado 59 del Distrito de Cartagena de Indias - Directora Plan de Emergencia Social Pedro Romero PES-PR, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

De igual forma se fija como fecha de inicio del Contrato No. **MC-SECGEN-PES-007-2021**, cuyo objeto es "Contratar la adquisición de insumos necesarios para la ejecución del programa "Nutrición y Seguridad Alimentaria para la Superación de Pobreza y Desigualdad" del Plan de Emergencia Social Pedro Romero PES-PR- en lo correspondiente a Patios Productivos en viviendas ubicadas en las zonas vulnerables del Distrito de Cartagena, focalizadas por el DANE.", el día 11 de octubre de 2021; por lo tanto, la fecha de terminación será hasta el día 26 de octubre de 2021.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.


HENRY LUIS ÁVILA AZAN
H&K SOLUCIONES S.A.S
Representante legal
CONTRATISTA


CIELO MARTA BLANCO FLÓREZ
Plan de Emergencia Social Pedro Romero
Directora
SUPERVISORA DEL CONTRATO


Proyectó: L. Torres Luna - Asesor Jurídico Externo- PES

PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO (PES-PR)

✉ pes@cartagena.gov.co

☎ 6411370 ext. 2229

📍 Manga calle 28 número 22-109, Cartagena, Bolívar





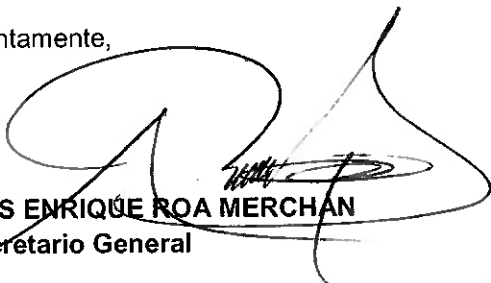
OFICIO ACLARATORIO ACTA DE INICIO CONTRATO N° MC-SECGEN-PES-007-2021

CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA	
Objeto del contrato: Contratar la adquisición de insumos necesarios para la ejecución del programa "Nutrición y Seguridad Alimentaria para la Superación de Pobreza y Desigualdad" del Plan de Emergencia Social Pedro Romero PES-PR- en lo correspondiente a Patios Productivos en viviendas ubicadas en las zonas vulnerables del Distrito de Cartagena, focalizadas por el DANE.	
Contratista	H&K SOLUCIONES S.A.S.
NIT/CC	900973592-8
Valor del contrato:	\$ 51.884.600 Administración e impuestos incluidos
Plazo de ejecución:	Quince (15) días

La suscrita Directora del Plan de Emergencia Social Pedro Romero, en su calidad de Supervisora del contrato de mínima cuantía identificado con el N° MC-SECGEN-PES-007-2021, suscrito entre el Distrito de Cartagena de Indias y H&K SOLUCIONES S.A.S. se permite señalar lo siguiente:

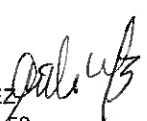
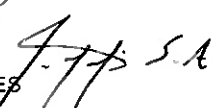
1. Que el Distrito de Cartagena de Indias y H&K SOLUCIONES S.A.S suscribieron el contrato N° MC-SECGEN-PES-007-2021 cuyo objeto es Contratar la adquisición de insumos necesarios para la ejecución del programa "Nutrición y Seguridad Alimentaria para la Superación de Pobreza y Desigualdad" del Plan de Emergencia Social Pedro Romero PES-PR- en lo correspondiente a Patios Productivos en viviendas ubicadas en las zonas vulnerables del Distrito de Cartagena, focalizadas por el DANE.
2. Que, al momento de dar inicio al contrato, el acta de inicio se hizo de manera manual en fecha 11 de octubre de 2021, fecha cierta en la que el CONTRATISTA dio inicio a la ejecución del mismo y que en misma acta se contempló que el plazo de duración del contrato era de 15 días calendario.
3. Que, la supervisión no contaba con acceso para dar inicio en la plataforma SECOP II, por lo que el inicio al mismo en la plataforma transaccional se dio de manera tardía en fecha 26 de octubre de 2021, estableciendo como fecha de terminación del contrato el 18 de noviembre de 2021.
4. Que, para todos los efectos, se ACLARA que, deberá tenerse en cuenta como FECHA DE INICIO, la estipulada en acta de inicio anexa, es decir 11 de octubre de 2021, y que el plazo de ejecución del contrato se contó en días calendario; en este sentido debe tenerse como fecha de terminación del contrato el día 02 de noviembre de 2021.
5. Que en acta de recibo a satisfacción de fecha 03 de noviembre de 2021, consta como fecha de terminación del contrato el día 02 de noviembre de 2021.

Atentamente,


LUIS ENRIQUE ROA MERCHAN
Secretario General

Vbno: CIELO MARTHA BLANCO FLOREZ
Asesora de Despacho Código 105 Grado 59

Proyectó: LTorresLuna – Asesor Jurídico Externo- PES

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS</p>	<p align="center">FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP) GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO Codigo: GHAPR02-F004 Version: 2.0 Vigencia: 27/03/2017</p>	
--	---	---

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
01 - DESPACHO DEL ALCALDE

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 826

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
02-001-06-20-02-01-08-01	NUTRICION Y SEGURIDAD ALIMENTARIA FAMILIAR PARA SUPERACION DE LA POBREZA Y DESIGUALDAD - Ingresos corrientes de libre destinacion	51,884,600.00
Total:		51,884,600.00

CDP No. 116

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MINIMA CUANTIA - 72021

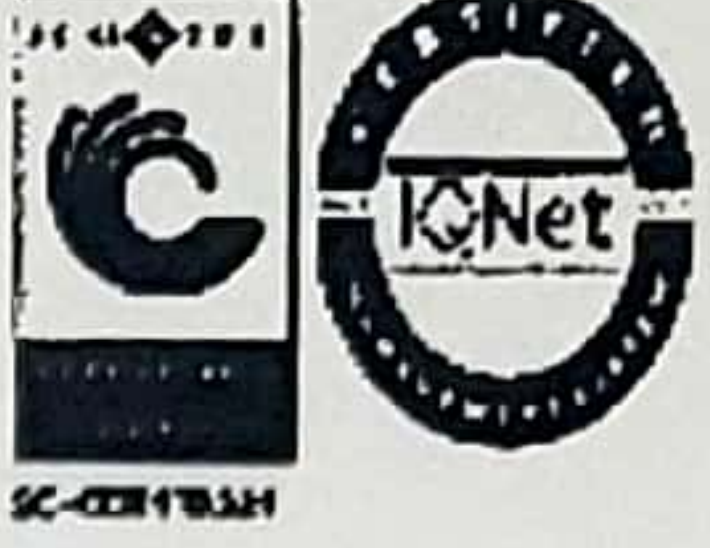
OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA NUTRICION Y SEGURIDAD ALIMENTARIA FAMILIAR PARA LA SUPERACION DE POBREZA Y DESIGUALDAD DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO PES-PR, EN LO CORRESPONDIENTE A PATIOS PRODUCTIVOS EN VIVIENDAS UBICADAS EN LAS ZONAS VULNERABLES DEL DISTRITO DE CARTAGENA, FOCALIZADAS POR EL DANE.

BENEFICIARIO : H & K SOLUCIONES SAS. identificado con NIT 900973592-8

Cartagena D.C. y T., 29 de septiembre del 2021.



LUCELY MARIA MORALES RAMOS
 RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS</p>	<p>FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO Codigo: GHAPR02-F003 Version: 2.0 Vigencia: 27/03/2017</p>	
--	---	---

O.K.
Scanned

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
01 - DESPACHO DEL ALCALDE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 116

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

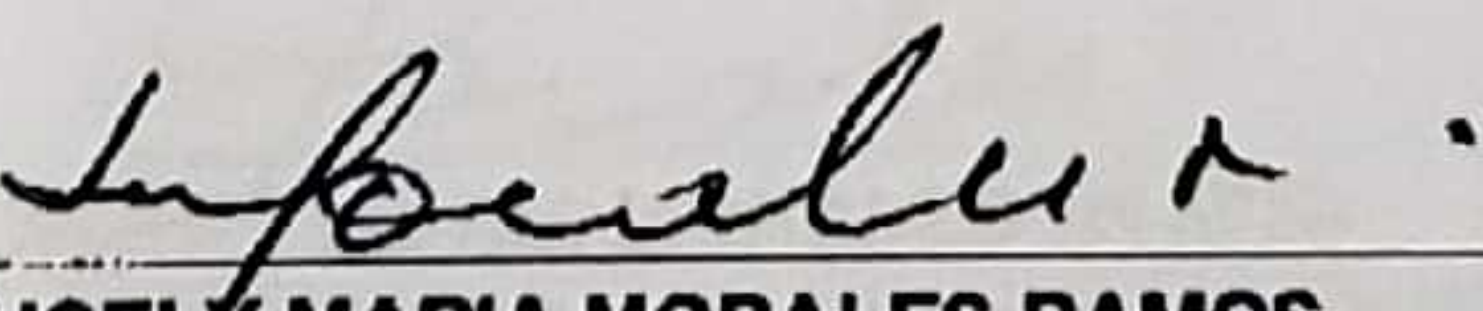
CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
02-001-06-20-02-01-08-01	NUTRICION Y SEGURIDAD ALIMENTARIA FAMILIAR PARA SUPERACION DE LA POBREZA Y DESIGUALDAD - Ingresos corrientes de libre destinacion	61,363,000.00
TOTAL:		61,363,000.00

OBJETO:

DESARROLLAR EL PROGRAMA DENOMINADO "NUTRICION Y SEGURIDAD ALIMENTARIA FAMILIAR PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD" DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO.

Se expide a solicitud de LUIS ENRIQUE ROA MERCHAN, SECRETARIO GENERAL, SEC - GENERAL, mediante oficio numero AMC-03104 de julio 28 del 2021.

Cartagena D.C. y T., 28 de julio del 2021.



LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CONTRATO DE CESIÓN DE CRÉDITO PERSONA NATURAL

Fecha	Año: 2021	Mes: 12	Día: 07	Ciudad	CARTAGENA DE INDIAS
-------	--------------	------------	------------	--------	---------------------

H&K SOLUCIONES S.A.S identificada con NIT. 900.973.592-8, representada legalmente por HENRY LUIS AVILA AZAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.341.783 de Cartagena, que para efectos del presente contrato se denominará **EL CEDENTE**, por la otra GUSTAVO LEMOS AMPUDIA identificado con cédula de ciudadanía No. 73.150.911 expedida en Cartagena, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CESIONARIO**, hemos convenido en celebrar un Contrato de Cesión de Créditos que se regirá por la legislación civil y comercial colombiana y demás normas concordantes y complementarias vigentes.

PRIMERA: EL CEDENTE es acreedor de EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, en virtud del Contrato de Mínima Cuantía MC-SECGEN-PES-007-2021, cuyo objeto es *"Contratar la adquisición de insumos necesarios para la ejecución del programa Nutrición y Seguridad Alimentaria para la Superación de Pobreza y Desigualdad" del Plan de Emergencia Social Pedro Romero PES-PR- en lo correspondiente a Patios Productivos en viviendas ubicadas en las zonas vulnerables del Distrito de Cartagena, focalizadas por el DANE*", quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEUDOR CEDIDO**, por concepto de las facturas de venta relacionadas en el Anexo que se adjunta y que se hace parte integrante del presente contrato de cesión de créditos

SEGUNDA: EL CEDENTE transfiere a título de venta con responsabilidad de su parte y en forma irrevocable e incondicional a favor del **CESIONARIO**, los créditos instrumentados en las facturas anteriormente citadas, contra el **DEUDOR CEDIDO**

TERCERA: EL CEDENTE conforme a la ley, responde ante EL CESIONARIO, por la existencia de los créditos transferidos, por la solvencia presente y futura de EL DEUDOR CEDIDO, y por pago de las acreencias cedidas por este documento, hasta el día en que rediman totalmente los créditos transferidos. Por tal motivo, EL CEDENTE asume toda responsabilidad frente al **CESIONARIO** por el pago de dichos créditos.

CUARTA: EL CEDENTE manifiesta bajo la gravedad de juramento que los créditos relacionados en el anexo, no han sido transferidos a ningún título a otra persona natural o jurídica. Así mismo, manifiesta que los créditos objeto de esta cesión, se encuentran libres de cualquier gravamen, compensación o limitación al derecho del dominio y no han sido pagados total ni parcialmente

QUINTA: El precio de venta de los créditos transferidos es la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS PESOS (\$51.884.600)**, con una tasa de descuento vigente y liquidada conforme a las condiciones financieras acordadas entre las partes a la fecha del desembolso. En virtud de lo anterior, EL CEDENTE declara que acepta recibir la información financiera detallada de esta operación activa de crédito en los formularios denominados "Relación Pagos a Proveedor" y "Soporte de Desembolso", enviados por el **CESIONARIO** a EL CEDENTE.

SEXTA: EL CEDENTE o EL CESIONARIO notificarán por escrito este Contrato de Cesión de Créditos al **DEUDOR CEDIDO**

Hace parte integrante del presente Contrato de Cesión de Créditos, la carta de notificación dirigida al **DEUDOR CEDIDO**



SEPTIMA: Desde ahora, **EL CEDENTE** declara conocer y aceptar los valores contabilizados por **EL CESIONARIO** en sus libros contables, por concepto de esta operación de cesión de créditos. Así mismo, **EL CESIONARIO** entregará **AL CEDENTE** estado de cuenta mensual por concepto de esta operación en particular y de las demás operaciones activas de crédito que se encuentren vigentes

OCTAVA: **EL CEDENTE** manifiesta su compromiso de lo negociar y/o endosar con otras personas o entidades las facturas relacionadas en el anexo

NOVENA: el presente contrato de cesión de créditos presta como mérito ejecutivo para exigir el pago de las obligaciones aquí contraídas, en los términos del artículo 488

CEDENTE,

CESIONARIO,


HENRY LUIS AVILA AZAN
CC No. 1.143.341.783 de Cartagena
Representante Legal
H&K SOLUCIONES S.A.S
NIT. 900.973.592-8


GUSTAVO LEMOS AMPUDIA
CC No. 73.150.911 de Cartagena



MARGARITA JIMENEZ NAJERA
CARTAGENA



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



7610178

En la ciudad de Cartagena, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Cartagena, compareció: HENRY LUIS AVILA AZAN, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1143341783 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



v5z5224r8zn1
13/12/2021 - 13:58:41

GUSTAVO LEMOS AMPUDIA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 73150911 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



v5z5224r8zn1
13/12/2021 - 13:59:37

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de CONTRATO DE CESION DE CREDITO PERSONA NATURAL signado por el compareciente.



MARGARITA ROSA JIMÉNEZ NÁJERA

Notario Primero (1) del Círculo de Cartagena, Departamento de Bolívar

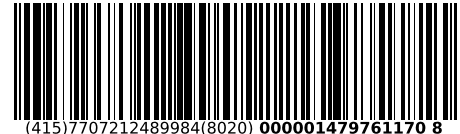
Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: v5z5224r8zn1

Acta 1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14797611708



(415)7707212489984(8020) 000001479761170 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 3 1 5 0 9 1 1 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 9

72. Número

73. Fecha

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 0 7 0 4 1 3

77. No. Matrícula mercantil

0 0 0 0 0 9 6 2 0 8

78. Departamento

4 4

79. Ciudad/Municipio

2 7 9

82. Nacional _____ %

83. Nacional público _____ %

84. Nacional privado _____ %

85. Extranjero _____ %

86. Extranjero público _____ %

87. Extranjero privado _____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		<input type="text"/>		-
2		<input type="text"/>		-
3		<input type="text"/>		-
4		<input type="text"/>		-
5		<input type="text"/>		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

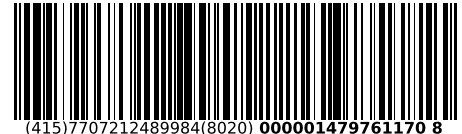
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14797611708



(415)7707212489984(8020) 000001479761170 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 3 1 5 0 9 1 1

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido co 4 7 1 9
162. Nombre del establecimiento ESTADERO NOCHES DE LUNA FONSECA	
163. Departamento La Guajira 4 4	164. Ciudad/Municipio Fonseca 2 7 9
165. Dirección CL 13 NO. 10-90	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 9 6 2 0 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 4 1 3
168. Teléfono 3 1 0 7 0 3 4 6 0 4	169. Fecha de cierre
2	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

Certificado Bancario

lunes, 13 de Diciembre de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GUSTAVO LEMOS AMPUDIA identificado(a) con CC 73150911, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	09874543818	2017/03/27	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Establecimiento Bancario

BANCOLOMBIA S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Juan Camilo Moreno
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el
momento
de
todos



© 2021 Bancolombia



**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN FINAL
CONTRATO No MC-SECGEN-PES-007-2021**

A los 16 días del mes de diciembre de 2021, se reunieron por una parte el señor **LUIS ENRIQUE ROA MERCHAN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 5.747.751 de San José de Miranda, en calidad de representante legal del **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, en virtud de la delegación contractual realizada por el Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena, mediante Decreto No. 1061 del 28 de septiembre de 2021, modificado por el decreto 1285 del 25 de noviembre de 2021 y nombrado mediante Decreto 0424 del 15 de Abril del 2021 y posesionado mediante Acta No. 187 de fecha 21 de Abril de 2021 debidamente facultado para suscribir Convenios y contratos en observancia de sus facultades legales y constitucionales y las normas jurídicas vigentes, quien en adelante se denominará **EL DISTRITO**, y por la otra, el señor **HENRY LUIS ÁVILA AZAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.341.783 como representante legal de la sociedad **H&K SOLUCIONES S.A.S** con NIT. 900973592-8; y como supervisora del contrato la **Asesora de Despacho Código 105 Grado 59**, para de conformidad con el estudio previo y el objeto del contrato, determinar la terminación y liquidación de la ejecución del presente contrato de Mínima Cuantía, concluyendo lo siguiente:

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO NO.	MC-SECGEN-PES-007-2021
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar la adquisición de insumos necesarios para la ejecución del programa “Nutrición y Seguridad Alimentaria para la Superación de Pobreza y Desigualdad” del Plan de Emergencia Social Pedro Romero PES-PR- en lo correspondiente a Patios Productivos en viviendas ubicadas en las zonas vulnerables del Distrito de Cartagena, focalizadas por el DANE.
CONTRATISTA	H&K SOLUCIONES S.A.S – NIT. 900973592-8
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$51.884.600) Administración e impuestos incluidos
PLAZO	Quince (15) días
FECHA DE INICIO	11 de octubre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	02 de noviembre de 2021
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	03 de noviembre de 2021

2. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 116 del 28 de julio de 2021.
Registro Presupuestal	No. 826 de 29 de septiembre de 2021



3. VALOR Y FORMA DE PAGO

Valor del Contrato	CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$51.884.600) Administración e impuestos incluidos
Forma de Pago	<p>El Distrito de Cartagena cancelará el valor total de contrato, contra entrega total de los productos de acuerdo a la cantidad de elementos efectivamente entregados por el contratista y recibidos a satisfacción</p> <p>Para el pago se debe anexar: a) Certificación de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato y b) Certificación del revisor fiscal o en su defecto del representante legal, en donde conste que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002, en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015.</p>

4. RESUMEN DE EJECUCIÓN Y PAGOS

DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR INVERSIÓN	VALOR CANCELADO	VALOR POR CANCELAR
PAGOS	N/A	\$51.884.600	N/A	\$51.884.600
CONCEPTO		VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	
VR TOTAL CONTRATADO		\$51.884.600	\$51.884.600	

5. INFORMES DE EJECUCIÓN

ACTA DE INICIO	PÓLIZAS	VALOR A CANCELAR
11 de octubre de 2021	<p>PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 440-47-994000025477 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A Fecha de expedición: 17/09/2021 CUMPLIMIENTO Vr asegurado: 5.188.460 – Vigencia desde: 17/09/2021 hasta 03/02/2022 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN</p>	\$51.884.600



	Vr asegurado: 2.594.230 Vigencia desde 17/09/2021 hasta 03/10/2024 CALIDAD DEL BIEN Vr asegurado: 10.376.920 Vigencia desde: 17/09/2021 hasta 03/02/2022	
--	---	--

6. INFORME DE SUPERVISIÓN

FECHA DE INFORME	CONCLUSIONES DE INFORME
03 de noviembre de 2021	CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

7. FUNDAMENTO DE LA TERMINACIÓN

1. CUMPLIMIENTO DEL PLAZO ACORDADO
2. VIGENCIA DE LAS POLIZAS
3. INFORME DE LOS SUPERVISORES Y APOYO A LA SUPERVISIÓN
4. ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO – Fecha 03 de noviembre de 2021

8. CUENTAS PENDIENTES DEL CONTRATO

POR CONCEPTO DE SALDO ACTA DE LIQUIDACIÓN	\$51.884.600
VALOR TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$51.884.600

9. CONSTANCIAS:

Se deja plena constancia de los siguientes puntos:

1. Que el suministro contratado se dio a través de proceso de Mínima Cuantía, mediante contrato No. **MC-SECGEN-PES-007-2021**
2. Que el suministro de los bienes contratados, fueron entregados por el CONTRATISTA y recibidos por el CONTRATANTE en las cantidades requeridas, según consta en el informe final de supervisión y recibo a satisfacción.
3. Que el **CONTRATISTA** presentó Certificación de Cumplimiento de encontrarse al día con el pago de la Seguridad Social y los aportes parafiscales.
4. Que mediante Contrato de Cesión de Crédito, de fecha 07 de diciembre de 2021, autenticado en notaría primera de Cartagena el 13 de diciembre de 2021, el señor **HENRY LUIS ÁVILA AZAN** identificado con CC. 1.143.341.783 en calidad de representante legal de **H&K SOLUCIONES SAS** identificado con Nit: 900973592-8, cede los derechos económicos del presente contrato **SECGEN-PES-007-2021**, al señor **GUSTAVO LEMOS AMPUDIA** identificado con CC. 73.150.911. que dicha Cesión se encuentra regulada en el artículo 1959 y 1961 del Código Civil, contemplado la cesión de derechos de créditos, como figura que incluye la cesión de derechos económicos de un contrato estatal. Por lo tanto, se entiende aceptada por el Distrito de Cartagena, la cesión de crédito.
5. Que de conformidad con lo anterior, debe entenderse como acreedor de los derechos económicos del presente contrato, el señor **GUSTAVO LEMOS AMPUDIA** identificado con CC. 73.150.911.



6. Que, para todos los efectos, el Distrito de Cartagena de Indias, deberá pagar al señor **GUSTAVO LEMOS AMPUDIA** identificado con CC. 73.150.911, la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 51.884.600)** correspondiente al valor del presente contrato.
7. Que las partes se encuentran de acuerdo con la suscripción de la presente acta de terminación y liquidación bilateral.

En constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de liquidación final por lo que en ella intervinieron, a los 16 días del mes de diciembre de 2021, cumpliendo así con los requisitos de Ley.

LUIS ENRIQUE ROA MERCHÁN
Secretario General
DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

HENRY LUIS ÁVILA AZAN
H&K SOLUCIONES SAS
Representante Legal
CONTRATISTA

CIELO MARTA BLANCO FLÓREZ
Asesora de Despacho Código 105 Grado 59
SUPERVISORA

Proyectó: LtorresLuna- Abogado- PES
Revisó: AnSchothborgh – Jurídica Externa – PES-PR
Vbo: Keyla Ortega – SECGEN

J. P. S.A.